COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 12 dic 18
HORA: 11:00

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 16/2018

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 12 de diciembre de 2018

Ref. : CD Nº 15/2018 "Adquisición de software para auditoría" ID Nº 346.765

ANTECEDENTES
El Llamado "Adquisición de software para auditoría" con ID Nº 346765, bajo la modalidad Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 122 I/18 de fecha 20 de noviembre de 2018.

Para la realización del Llamado, en fecha 22 de noviembre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 332887.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 26 de noviembre de 2018 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0915/2018 a las siguientes empresas: Parasoft S.A., Office Compu S.A., Olam S.R.L., Interop Paraguay S.A. y Systems Networks & Security Control S.A., a efectos de que remitan sus ofertas para el día 3 de diciembre del corriente año.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
En la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de ofertas, solo se recibió la oferta de la empresa Systems Networks & Security Control S.A. (SYNSEC S.A.), según consta en el Acta Nº 22/2018. Por tanto, se procedió a la prórroga del plazo para la presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 522/15 "*Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03*".

Conforme a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 1 prorrogando la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día 10 de diciembre del año en curso. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP a efectos de su publicación y a las empresas invitadas por medio de la Nota CNV/ADM Nº 0936/2018.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha mencionada en el párrafo anterior, se contó con la oferta de Systems Networks & Security Control S.A. presentada en fecha 3 de diciembre del corriente y que no fue retirada, realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 24/2018.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos, se realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa oferente conforme al art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3.719/15, y en cual se establece que: *"Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté*

Presidente Franco N° 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego", y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* El resultado de la verificación de los documentos sustanciales en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		SYNSEC S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	X	
3	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03.	X	
4	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
5	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. b) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Persona Física)	N/A	
7	En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación (Persona Física).	N/A	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X	
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (persona jurídica).	X	
10	Constancia del SIPE.		No presentó

Asimismo, el Comité de Evaluación corroboró la base de datos del SINARH, y en la misma se constató que los socios y el representante legal de la empresa SYNSEC S.A., no registran datos en el sistema mencionado.

OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica de la empresa oferente se expone a continuación:

1) **SYNSEC S.A.**, presentó una oferta total de Gs. 35.240.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido.

Conforme lo establece el Decreto Nº 21909/03 art. 61, modificado por Decreto Nº 3.719/15, inc. a) numeral 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, la empresa oferente no presentó errores aritméticos.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados conforme a lo establecido por la Res. DNCP Nº 411/2018, constatándose que la empresa oferente cotizó dentro de los márgenes establecidos en la mencionada disposición legal.

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal, en cumplimiento al Decreto Nº 21909/03, modificado por Decreto Nº 3.719/15, que en su art. 61, establece: inc. a) numerales 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*. Al respecto, se verificaron los documentos formales de la única oferta presentada, constatándose que la empresa Synsec S.A. cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en el Llamado, según se expone a continuación:

Documentos de carácter formal		SYNSEC S.A.	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario información sobre el oferente	X	
2	Declaración Jurada de menores s/ Res. DNCP 941/2010.	X	
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
6	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	X	
7	Copias de Facturas y/o contratos con instituciones públicas y/o privadas, donde conste la experiencia en la venta de software, dentro del periodo entre los años 2016 al 2018 (indistintamente de cualquier año), que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado.	X	
8	Catálogo descriptivo del software ofertado	X	
9	Especificaciones técnicas del software ofertado	X	
9	Autorización del representante, fabricante o distribuidor	X	
10	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC. La no presentación no será motivo de descalificación, sin embargo, no será aplicado el margen de preferencia.		X No presentó

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La unidad solicitante del software realizó la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del software ofertado con relación a lo establecido en el Llamado, informando, por medio del Memorándum Nº 115/2018, que el software ofertado cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Llamado.

EXPERIENCIA

De acuerdo a los documentos presentados, Synsec S.A. cumple con la experiencia requerida en el Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 38//2018 con los montos revisionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar*

Presidente Franco N° 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. N° 3107 - C.P. N° 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y, el penúltimo párrafo del art. 1 de la Resolución DNCP Nº 522/2015 dispone: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo".*

Al respecto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, adjudicar en el proceso de Contratación Directa Nº 15/2018 *"Adquisición de software para auditoría"* ID Nº 346.765, por cumplir con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en el Llamado, a la empresa Systems Networks & Security Control S.A. (SYNSEC S.A.), por un monto total de G 35.240.000 (guaraníes treinta y cinco millones doscientos cuarenta mil) IVA incluido, para la provisión de un software para auditoría, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Gabriela Velázquez	Daniel Benegas	María Sonia Velilla V.

— Se acepta lo sugerido. Proceder conforme a las normativas legales vigentes.—

12.11.18

Presidente Franco Nº 983 c/ Colón - Teléf.: 444 242 (R.A.) - C.C. Nº 3107 - C.P. Nº 1209
E-mail: cnv@cnv.gov.py - Página WEB: www.cnv.gov.py

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD N° 15/2018 "Adquisición de software para auditoría" ID N° 346.765

Item	Descripción	Cantidad	SYSTEMS NETWORKS & SECURITY CONTROL S.A.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Software para auditoría	1	35.240.000	35.249.440	-9.440	-0,03

Shirley Ferreira
Encargado de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay ·

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Anexo al Decreto 8.452/2018

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD Nº 15/2018 "Adquisición de software para auditoría" ID Nº 346.765

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	SYSTEMS NETWORKS & SECURITY CONTROL S.A.				
				Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Software para auditoría	Unidad	Unidad	Working Papers	Canadá	1	35.240.000	35.240.000

Shirley Ferreira
Encargada de la U.O.C.

Firma del Responsable de la U.O.C.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay